



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2025 ID 638-4-LP25, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS F.S.E.V. REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.) EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. E102RT9

PUNTA ARENAS, 03 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 135, de 1978 Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Ley N° 19.886, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886;
- e) Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican;
- f) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) La Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República;
- h) La Resolución Exenta N° 1.875 de 2015, actualizado en el Diario Oficial el 18 de enero de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- i) El D.S. N° 49, de 2011, y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- j) La Resolución Exenta N°1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- k) Ley 21.634 que modifica los Art. 4° y 5° de la Ley 20.880 y la Ley 19.886 y su reglamento;
- l) Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; publicada en el Diario Oficial el 13.12.2024;
- m) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Resolución TRA N° 272/754/2019, Resolución Exenta RA N° 272/1926/2022 y Decreto Exento RA 272/11/2023, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, requiere contratar Servicios Externos para el apoyo Técnico en la Supervisión y Fiscalización de Proyectos de Programas FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.)
- 2. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
- 3. Que, en razón de lo anterior, para tales efectos, se procederá a licitar públicamente la contratación de la especie a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- 4. Que, por tratarse de una licitación pública correspondiente a un monto no superior a 5.000 UTM, la contratación del servicio no requiere de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- 5. La Resolución Exenta N°2003 de fecha 30 de diciembre de 2024, MINVU, tramitada con fecha 21/01/2025, que distribuye recursos destinados al Plan de Gestión de la Calidad Año 2025.

6. La Resolución Exenta N°07 de fecha 14/01/2025, SERVIU, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°01/2025, denominada "LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2025, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS F.S.E.V. REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.); EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: ID 638-4-LP25.
7. La Resolución Exenta N°13 de fecha 28/01/2025 que aprueba la Aclaración N°01 de la Licitación Pública N°01/2025, denominada "LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2025, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS F.S.E.V. REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.); EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: ID 638-4-LP25.
8. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la "LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2025, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS F.S.E.V. REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.); EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: ID 638-4-LP25

R E S O L U C I Ó N :

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la "**LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2025, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS F.S.E.V. REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.); EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: **638-4-LP25**:
 - **PRESIDENTE, JOSÉ VERA MALDONADO**, Constructor Civil, Cédula de identidad 12.541.696-9, Encargado, Oficina de Fiscalización.
 - **SECRETARIO, DANISA GUERRERO CAMPOS**, Constructor Civil, Cédula de identidad 10.350.053-2, Encargada, Oficina Centro de Costos.
 - **INTEGRANTE, FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 18.330.684-7, Analista, Oficina Centro de Costos.
 - **PRESIDENTE (S), MARÍA CONSTANZA IRIBARRA AROS**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 18.209.057-3, Analista, Oficina de Fiscalización.
 - **SECRETARIO (S), DAVID RIVEROS STRANGE**, Constructor Civil, Cédula de identidad 13.430.137-6, Analista, Oficina de Fiscalización.
 - **INTEGRANTE (S): ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Constructor Civil, Cédula de identidad 14.464.390-9, Analista, Oficina de Fiscalización.
- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 01/2025**;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl , ID: 638-4-LP25

OMAR GONZALEZ ASENJO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL OFPA.
- CONTRALORÍA INTERNA OFPA.
- DEPTO. JURÍDICO OFPA.

- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFPA.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE LICITACIONES INT NRO. 34 CRT - RDC
- DANISA GUERRERO CAMPOS
- DAVID RIVEROS STRANGE
- MARÍA CONSTANZA IRIBARRA AROS
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
- FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA
- JOSÉ VERA MALDONADO
- OFICINA DE PARTES.